



3. Modificar el artículo 165 de las NN.SS., reduciendo a hectárea y media la superficie mínima de la parcela para la construcción de cualquier tipo de edificación.

Se abre un período de información pública de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Hoy, durante el cual el expediente podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y en horario de oficina, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Rena, a 1 de febrero de 2008. El Alcalde, DOMINGO NÚÑEZ MOLINA.

## **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008 sobre información pública del proyecto de abastecimiento a la nueva Mancomunidad de Aguas de la Presa de Santa Lucía. Clave: 03.310. 371/2111. (2008080549)*

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 24 de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y con fecha 24 de enero de 2008, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se ha acordado someter a información pública el Proyecto Constructivo y el Estudio de Impacto Ambiental correspondientes a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

- a) Autorización de redacción: Resolución de la Subdirección de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de fecha 9 de diciembre de 2002.
- b) Descripción de las obras proyectadas: La finalidad del proyecto es definir el futuro sistema de abastecimiento de la nueva Mancomunidad de aguas de la Presa de Santa Lucía, de manera que se garantice el suministro a los 60.000 habitantes que integrarán la mancomunidad en el año horizonte 2030. Los municipios que constituirían la nueva Mancomunidad son: Aldeacentenera, Aldea del Obispo, Benquerencia, Botija, Cabañas del Castillo, Retamosa, Conquista de la Sierra, La Cumbre, Deleitosa, Herguijuela, Ibahernando, Madroñera, Plasenzuela, Robledillo de Trujillo, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana,



Santa Cruz de la Sierra, Torrecillas de la Tiesa, Torre de Santa María, Belén, Huertas de la Magdalena, Pago de San Clemente, Trujillo, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez. La captación para el abastecimiento del nuevo sistema se realizará en la presa de Santa Lucía, lo que unido al aprovechamiento de algunas de las infraestructuras del actual sistema, permite concebir la nueva mancomunidad como una ampliación o transformación de la ya existente.

La solución descrita y que se desarrolla en el presente proyecto consta de las siguientes obras e instalaciones:

- 150 kilómetros de conducciones de diámetros comprendidos entre los 600 y 80 mm, (caudales inferiores a los 300 l/s).
- Ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo.
- Construcción de 25 pequeños depósitos de abastecimiento, de volumen inferior a 1.000 m<sup>3</sup>, excepto en cinco casos.
- Construcción de ocho nuevas impulsiones, con sus respectivas estaciones de bombeo, y ejecución de las instalaciones eléctricas para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

El presupuesto total de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 37.707.571,69 euros y el plazo de ejecución estimado es de veinticuatro (24) meses.

Se hace mención expresa de que los beneficiarios de las obras, estarán obligados a pagar el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua, de acuerdo con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio). Para su cálculo se estará a lo dispuesto en los artículos 296 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986).

- c) Sujeción del proyecto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental: El proyecto está incluido en el Anexo II del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, o puede afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000, y el órgano ambiental competente, de acuerdo con el artículo 3.2 del citado Real Decreto Legislativo y ajustándose a los criterios del Anexo III, ha decidido someterlo a una Evaluación de Impacto Ambiental.
- d) Órgano competente para resolver el procedimiento: Ministerio de Medio Ambiente.
- e) Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, oficina de Madrid (Avenida de Portugal 81, 28011, Madrid).
- f) Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres).



- g) Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, aprobando el proyecto.
- h) Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.
- i) Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas, por escrito ante el órgano indicado anteriormente.
- j) Mediante la publicación del presente anuncio, se notifica a la personas interesadas a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de información pública y de que se pone a su disposición la información a que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal.

Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación, deben formularse en los 30 días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres), y remitirse a: Confederación Hidrográfica del Tajo (Dirección Técnica) Avenida de Portugal, 81 28011, Madrid.

Madrid, a 30 de enero de 2008. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, JOSÉ MARÍA MACÍAS MÁRQUEZ.